



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

0000002

-1-

NUMERO:

**CONVERSION DEL CAPITAL DE
SUCRES A DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE
GRIMALSA NEGOCIOS INTEGRADOS
S.A.-----**

CUANTIA: \$ 560,00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinte de noviembre de dos mil uno, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparecen: La compañía **GRIMALSA NEGOCIOS INTEGRADOS S.A.**, representada por la señora **JUANA GUADALUPE GRIJALVA RUILOVA**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de Presidente, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA GRIMALSA**

NEGOCIOS INTEGRADOS S.A., sobre cuyo objeto y resultados está bien instruída a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de Escritura a su cargo una por la cual conste la presente de **CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES** de la compañía de **GRIMALSA NEGOCIOS INTEGRADOS S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas que determinan su naturaleza y efectos:-

PRIMERA: OTORGANTE: Comparece a la suscripción de la presente escritura y hace las declaraciones que en ellas se contiene la señora Juana Guadalupe Grijalva Ruilova, por los derechos que representa en calidad de **PRESIDENTE**, y como tal, Representante Legal de la compañía **GRIMALSA NEGOCIOS INTEGRADOS S.A.**, debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionista celebrada el seis de noviembre del dos mil uno. Acredita su intervención con la nota de su nombramiento que acompaña como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, con domicilio y residencia en esta ciudad.-----

SEGUNDA ANTECEDENTES: UNO) La compañía **GRIMALSA NEGOCIOS INTEGRADOS S.A.** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Sèptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el trece de julio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000003

-2-

de fojas cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y ocho a cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y nueve, número dieciseis mil setecientos cuarenta y nueve del Registro Mercantil y anotada bajo el número veintidos mil novecientos ochenta y siete del Repertorio, el cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, con un capital de seis millones de sucres. 00/100 (S/. 6'000.000,00). DOS) La Junta General Universal de Accionistas de la compañía ruinada en sesión el seis de noviembre de dos mil uno, resolvió unánimemente: convertir el capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; aumentar el capital suscrito y autorizado; y reformar el estatuto social.-----

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos la señora Juana Guadalupe Grijalva Ruilova, con la calidad que ha comparecido y por los derechos que representa de la compañía **GRIMALSA NEGOCIOS INTEGRADOS S.A.. UNO)** Que el actual capital de la compañía es de SEIS MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. 6'000.000,00) queda convertido a DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 240,00) en la forma que consta en el acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el seis de noviembre del dos mil uno. **DOS)** Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (S/ 560,00) de tal modo que sumado al capital anterior, gire con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800,00).- **TRES)** Que el aumento de capital

suscrito se lo realiza por la suscripción de CATORCE MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$0,04) cada una de ellas, íntegramente suscritas y pagadas, en la forma y por los accionistas, que se determina en el acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el seis de noviembre del dos mil uno, que se acompaña como documento habilitante.- **CUATRO)** Que se aumenta el capital autorizado de la compañía, hasta el cual podrán realizarse los sucesivos aumentos de capital suscrito, al valor de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.600,00).- **CINCO)** Que el estatuto social de la compañía ha sido reformado en la forma que consta en la referida Acta de Junta General Universal.- **SEIS)** Que los accionistas suscriptores del capital son de nacionalidad ecuatoriana.- **SIETE)** Que declaro bajo juramento que el aumento de capital suscrito de la compañía, así resuelto, está correctamente integrado, conforme consta en la referida Acta de Junta General Universal y que los asientos contables igualmente se ajustan a la Ley y están debidamente realizados.-----

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTE.- Se acompañan a la presente escritura, los siguientes documentos habilitantes, para que formen parte integrante de la misma: **UNO)** El nombramiento de representante legal debidamente inscrito y en actual vigencia; y, **DOS)** Copia certificada del Acta de Junta General Univesal de Accionistas del seis de noviembre del dos mil uno.-----

Agregue usted señor Notario las demás cláusulas que consulten



0000004

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA "GRIMALSA" NEGOCIOS INTEGRADOS S.A.
CELEBRADA EL 6 DE NOVIEMBRE DEL 2001.**

En Guayaquil, el Jueves seis de Noviembre del 2001, a las once horas, en las Oficinas de la Compañía "GRIMALSA" NEGOCIOS INTEGRADOS S.A.: JUANA GUADALUPE GRIJALVA RUILOVA, suscriptora y propietaria de cinco mil novecientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas, quien comparece por sus propios derechos; y, LORENA BEATRIZ MORENO VIVAR, por sus propios derechos, suscriptora y propietaria de sesenta acciones ordinarias y nominativas. Las asistentes representan la totalidad del capital social suscrito de la Compañía, dividido en seis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil Sucres cada una, según la expresión monetaria vigente con anterioridad a la expedición de la Ley para la transformación económica del Ecuador, hoy equivalentes a CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Encontrándose presente la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía y, la totalidad de los accionistas, los asistentes acuerdan por unanimidad, constituirse en Sesión de Junta General Universal de Accionistas; preside la Sesión el Gerente General GUSTAVO MONTESDEOCA LÓPEZ, designándose al señor abogado CARLOS ALBERTO MANRIQUE como secretario Ad - Hoc. El Presidente solicita que por Secretaría se constate el quorum existente y se elabore la lista de los asistentes de conformidad a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, cumplido lo cual manifiesta el secretario que se encuentra presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, por lo que de existir voluntad unánime, bien se podría celebrar esta Junta General de Accionistas, la misma que aprueba por unanimidad el siguiente orden del día: 1) Conocer y resolver sobre la conversión del Capital Social de la Compañía de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América y, 2) Conocer y resolver sobre el aumento de Capital, su suscripción y forma de pago; y, la consiguiente reforma estatutaria. Acto seguido se procede a tratar el primer punto del Orden del Día, para lo cual el Presidente expresa que en vista de que la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del día Trece de Marzo del dos mil, establece que en adelante se deben expresar todos los valores referentes al capital de las Compañías y a las acciones que éste se divida, en Dólares de los Estados Unidos de América y que el Señor Superintendente de Compañías ha dictado la correspondiente Resolución reglamentaria que

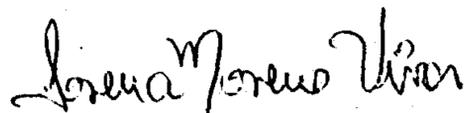
establece las normas ha seguirse en estos casos, es necesario que la COMPAÑÍA "GRIMALSA" NEGOCIOS INTEGRADOS S. A. cambie el valor de sus acciones en que está dividido el Capital Social, DE SEIS MILLONES DE SUCRES a DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que deberán emitirse nuevos títulos de acciones en dólares, por un total de doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, con un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA ACCIÓN y canjearse con los actuales, los mismos que deberán ser anulados haciendo constar en el Libro de Acciones y Accionistas los respectivos asientos. La Junta General y Universal luego de escuchar la moción presentada, resuelve aprobarla por unanimidad sin abstenciones ni votos en blanco, disponiendo que el Representante Legal proceda en la forma indicada. Inmediatamente se procede a tratar el segundo punto del Orden del Día, para lo cual toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta la necesidad de aumentar el capital suscrito de DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que tiene actualmente, a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Luego de ciertas deliberaciones, la Junta General Universal de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital en la suma de QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para lo cual emitirán catorce mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. El pago de la totalidad del aumento del capital se realiza en numerario mediante depósito de dinero en efectivo en la caja de la compañía por parte de las Accionistas respetándose el derecho de preferencia, de tal manera que las acciones quedan suscritas de la siguiente forma: JUANA GUADALUPE GRIJALVA RUILOVA, suscribe trece mil ochocientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; LORENA BEATRIZ MORENO VIVAR, suscribe ciento cuarenta acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, de tal forma que con el presente aumento el capital suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el capital autorizado se lo aumenta a MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, monto hasta el cual puede efectuarse en el futuro los sucesivos aumentos de capital suscrito, sin necesidad de las formalidades previstas en el artículo treinta y tres de la

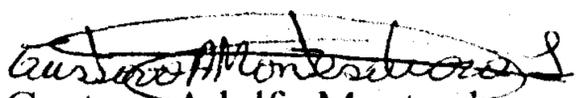


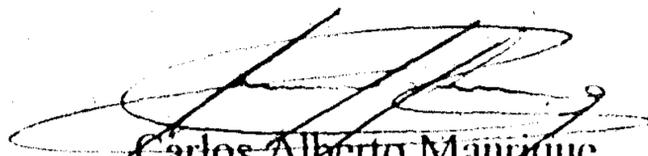
La Compañía. A continuación la Junta acordó reformar el ARTÍCULO QUINTO de los estatutos sociales, que en adelante dirá : "ARTÍCULO QUINTO - El capital autorizado de la Compañía es de UN MIL CINCO CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, CAPITAL QUE PODRÁ SER AUMENTADO POR RESOLUCIÓN DE LA Junta General de Accionistas". Las acciones estarán numeradas continua y consecutivamente desde la cero cero cero cero uno hasta la veinte mil inclusive.

Además esta Junta General Universal de accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar a la Presidenta de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva del aumento del capital suscrito y, reforma parcial de estatuto social. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la relación de esta acta, la cual una vez redactada se procede dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que certifica.


 Juana Guadalupe Grijalva Ruilova


 Lorena Beatriz Moreno Vivar


 Gustavo Adolfo Montesdeoca López


 Carlos Alberto Manrique
 Secretario Ad- hoc

GUAYAQUIL, OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- 64138.-
REGISTRO MERCANTIL # 19668.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE.- GRIMALSA
NEGOCIOS INTEGRADOS S.A. a: JUANA GUADALUPE GRIJALVA RUILOVA.- RE-
PERTORIO # 26.730

0000006

Ref.# 55.248-M-99

Guayaquil, 26 de octubre de 1999.

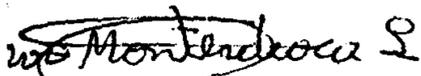


De mis consideraciones:

Quisiera informarle que de acuerdo a la resolución de la Primer Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía GRIMALSA NEGOCIOS INTEGRADOS S.A., el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a usted PRESIDENTA por el período de cinco años con las atribuciones y deberes que constan en la escritura pública de constitución, otorgada por el notario séptimo del Cantón Guayaquil, Dr. Eduardo Falquez Ayala, el 13 de octubre de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil a foja 55.247, número 16.748 del Registro Mercantil anotada bajo el número 22.986 del Repertorio, el 5 de octubre de 1999.

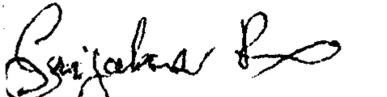
Se le pide que se le otorgue la aceptación al presente nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil, en conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley de Compañía; toda vez que ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la referida compañía.

En fe,


Montesdeoca López
General

Se le pide que acepte el nombramiento conferido así como las obligaciones y deberes que del mismo se derivan, agradeciendo a los miembros de la junta.

En fe,

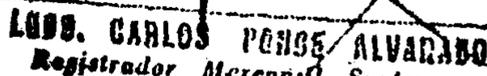

Juana Guadalupe Grijalva Ruilova



Registro Mercantil

COMPUTACION

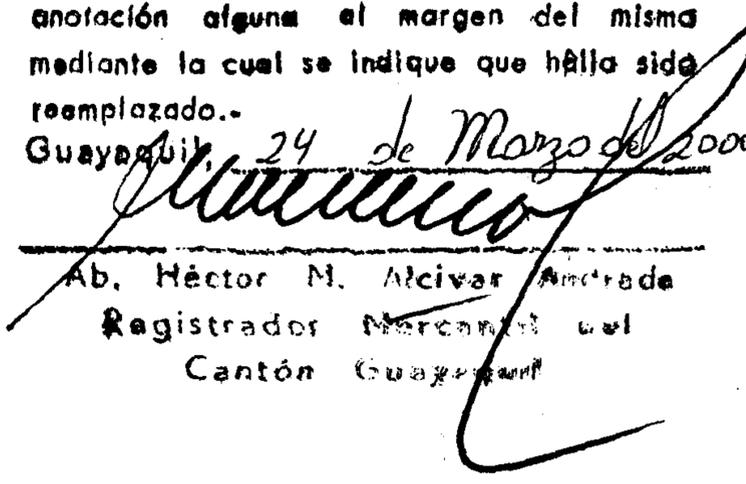
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 64138 Registro Mercantil No.
19668 / Repertorio No. 26730
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 8 de Diciembre de 1999


CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que
equivale al Nombramiento de
Presidente de GRIMALSA
NEGOCIOS INTEGRADOS
S.A.

Es igual a su original, no constando
anotación alguna al margen del mismo
mediante la cual se indique que halla sido
reemplazado.-

Guayaquil, 24 de Marzo de 2000


Ab. Héctor M. Alcivar Amtrada
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.13.552.-



0000097

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA NEGOCIOS INTEGRADOS S.A. "GRIMALSA" CELEBRADA
EL 6 DE NOVIEMBRE DEL 2.001.

En Guayaquil el Jueves 6 de Noviembre del dos mil uno, a las once horas, en las oficinas de la compañía COMPAÑIA NEGOCIOS INTEGRADOS S.A. "GRIMALSA", situadas en la Av. Luis Urdaneta 807 y Rumichaca, se reúnen los accionistas de la COMPAÑIA NEGOCIOS INTEGRADOS S.A. "GRIMALSA": JUANA GUADALUPE GRIJALVA RUILOVA, suscriptora y propietaria de cinco mil novecientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas, quien comparece por sus propios derechos; y, LORENA BEATRIZ MORENO VIVAR suscriptora y propietaria de sesenta acciones ordinarias y nominativas. Los asistentes representan la totalidad del capital social suscrito de la compañía, dividido en seis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, según la expresión monetaria vigente con anterioridad a la expedición de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, hoy equivalentes a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y la totalidad de los accionistas, los asistentes acuerdan por unanimidad, constituirse en sesión de Junta General Universal de Accionistas; preside la sesión el Gerente General Gustavo Montesdeoca Lopez, designándose al señor Ab. Carlos Alberto Manrique como Secretario ad-hoc. El Presidente solicita que por Secretaría se constante el quórum existente y se elabore la lista de los asistentes de conformidad a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, cumplido lo cual manifiesta el Secretario que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que de existir voluntad unánime, bien se podría celebrar esta Junta General Universal de Accionistas, la misma que aprueba por unanimidad el siguiente orden del día: 1) Conocer y

resolver sobre la conversión del capital social de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y, 2) Conocer y resolver sobre el aumento del capital de la Compañía, su suscripción y forma de pago; y, la consiguiente reforma estatutaria. Acto seguido se procede a tratar el primer punto del Orden del Día, para lo cual el Presidente expresa que en vista de que la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro el día trece de marzo del presente año, establece que en adelante se deben expresar todos los valores referentes al capital de las compañías y a las acciones en que éste se divida, en dólares de los Estados Unidos de América y que el señor Superintendente de Compañías ha dictado la correspondiente Resolución reglamentaria que establece las normas a seguirse en estos casos, es necesario que la COMPAÑÍA NEGOCIOS INTEGRADOS S.A. "GRIMALSA" cambie el valor de sus acciones en que está dividido el capital social, de seis millones de sucres a DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, debiendo procederse a su conversión, de tal suerte que por cada acción de un mil sucres corresponda una acción de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que deberán emitirse nuevos títulos de acciones en dólares, por un total de doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, con un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada acción y canjearse con los actuales, los mismos que deberán ser anulados, haciendo constar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía los respectivos asientos. La Junta General Universal luego de escuchar la moción presentada, resuelve aprobarla por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco, disponiendo que el representante legal proceda en la forma indicada. Inmediatamente se entra a tratar el segundo punto del



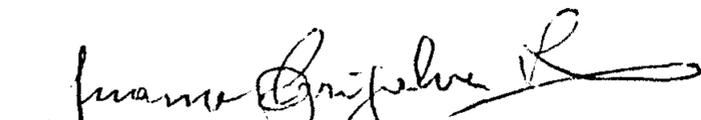
Orden del Día, para lo cual toma la palabra el Presidente de la junta y manifiesta la necesidad de aumentar el capital suscrito de DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que tiene actualmente, a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto, la Junta General Universal de accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital en la suma de QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual emitirán catorce mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. El pago de la totalidad del aumento del capital se realiza en numerario mediante depósito de dinero en efectivo en la caja de la compañía por parte de los accionistas respetándose el derecho de preferencia, de tal manera que las acciones quedan suscritas de la siguiente forma: JUANA GUADALUPE GRIJALVA RUILOVA, suscribe trece mil ochocientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; LORENA BEATRIZ MORENO VIVAR, suscribe ciento cuarenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal forma que con el presente aumento el capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital autorizado se lo aumenta a MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, monto hasta el cual pueden efectuarse en el futuro los sucesivos aumentos de capital suscrito, sin necesidad de las formalidades previstas en el artículo 33 de la Ley de Compañías. A continuación la junta acordó reformar los ARTICULOS QUINTO Y SEXTO de los estatutos sociales, que en adelante dirán: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de

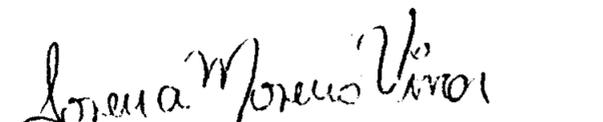
13860
140

14000

la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS DE UNIDOS DE AMÉRICA; y, el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". Las acciones estarán numeradas continua y consecutivamente desde la cero cero cero cero uno hasta la veinte mil inclusive."

Además esta Junta General Universal de accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva del aumento del capital suscrito y, reforma parcial del estatuto social. No habiendo otro asunto que tratar el presidente de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la cual una vez redactada se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los accionistas, el presidente y el suscrito secretario que certifica.


Juana Guadalupe Grijalva Ruilova


Lorena Beatriz Moreno Vivar


Guatavo Adolfo Montesdeoca Lopez

Carlos Alberto Manrique
Secretario Ad-Hoc



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000009

-3-

la validez y perfeccionamiento de la presente escritura.- firmado:

DOCTOR CARLOS ALBERTO MANRIQUE.- ABOGADO.-

Registro Número: mil ochocientos ochenta y uno.-----

Queda agregado a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la compañía **GRIMALSA NEGOCIOS INTEGRADOS S.A.** y el acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.-----

Hasta aquí la minuta y su documento habilitante agregado todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía **GRIMALSA NEGOCIOS INTEGRADOS S.A.**


JUANA GUADALUPE GRIJALVA RUILOVA
PRESIDENTE

C.C. 0900333923

R.U. C.09921181050001

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó-

ante mí, y en fé de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en seis fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil uno.-



E. Falquez
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: que en esta fecha y al margen de las matrices correspondientes en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos SEGUNDO y CUARTO de la Resolución No. 02 G-IJ-0000535 de fecha veintiocho de enero del dos mil dos de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América capital autorizado aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de la compañía GRIMALSA NEGOCIOS INTEGRADOS S.A. Guayaquil febrero 5 del 2002



E. Falquez
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000010

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-II-0000535, dictada el 28 de Enero del 2.002, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, que contiene: la Conversión del capital, Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía GRIMALSA NEGOCIOS INTEGRADOS S.A., de fojas 17.936 a 17.947, número 3.337 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.203 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, quince de Febrero del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

TRAMITE: 59895
LEGAL: R. FLORES
AMANUENSE: M. RODRIGUEZ
COMPUTO: M. ALVARADO
ANOTACION/RAZON: C. LUCIN
REVISADO POR: *llb.*

